



MUNICIPALIDAD COLONIA TIROLESA

Colonia Tirolesa, 12 de Enero de 2024.

Visto:

La ley N° 8102, Art. 49 inc. 1;

Y considerando:

Que se aprobó la Ordenanza N° 1048/2024 del día 11/01/2024 en la cual se adhiere la Municipalidad de Colonia Tirolesa a la Ley Pcial. N° 10.954 (BOE 21.12.2023) promulgada por Dec. N° 2415/23, de fecha 21.12.2023, en cuanto sus disposiciones sean de aplicación en el Municipio conforme su marco de competencia territorial y material y sin perjuicio de las facultades legales propias y reglamentarias que a éste le corresponden en virtud del principio de la autonomía municipal y los poderes reservados de gobierno (arts. 180, 185 y 186 conc. art. Ley N° 8102 y modif.) y que dicha ordenanza además faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir todos los acuerdos necesarios con el Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba y demás Órganos establecidos en la Ley Pcial. N° 10.954 y a dictar los actos administrativos correspondientes a efectos de la aplicación en esta localidad de dicha normativa;

El Intendente Municipal

DECRETA

Art. N°1: Promúlguese la Ordenanza N° 1048/2023 de fecha 11/01/2024, en la cual se adhiere la Municipalidad de Colonia Tirolesa a la Ley Pcial. N° 10.954 (BOE 21.12.2023) promulgada por Dec. N° 2415/23, de fecha 21.12.2023, en cuanto sus disposiciones sean de aplicación en el Municipio conforme su marco de competencia territorial y material y sin perjuicio de las facultades legales propias y reglamentarias que a éste le corresponden en virtud del principio de la autonomía municipal y los poderes reservados de gobierno (arts. 180, 185 y 186 conc. art. Ley N° 8102 y modif.) y a suscribir todos los acuerdos necesarios con el Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba y demás Órganos establecidos en la Ley Pcial. N° 10.954 y a dictar los actos administrativos correspondientes a efectos de la aplicación en esta localidad de dicha normativa

Art. N° 2: El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario Gobierno, Gestión municipal y Finanzas.

Art. N°3: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DECRETO N° 007/2024

Leandro E. Marín
Secretario de Gobierno,
Gestión Municipal y Finanzas
Colonia Tirolesa
Provincia de Córdoba



JUAN D. PANICHELLI
Intendente Municipal
Colonia Tirolesa
Provincia de Córdoba